



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio–Meta, diecinueve de octubre de dos mil veintitrés

U.M.H. No. 50001-31-10-001-2021-00115-00

Demandante: Ligia Martínez Romero

Demandado: Herederos de Efraín Antonio Blandón López
(*q.e.p.d.*)

Aceptada la designación del cargo de curador por parte de la profesional en derecho Angelois Pérez Ovalle, se reconoce a la misma como apoderada de los demandados Robinson Blandón Martínez y Luz Aydibe Blandón Martínez.

Vencido el término de traslado de la demanda sin pronunciamiento de la designada se tiene por no contestada la demanda por los ya referidos.

Integrado en su totalidad las partes al contradictorio, y realizado el emplazamiento de los herederos indeterminados, el despacho dispone:

Convocar audiencia de la que trata el artículo 372 *ibidem*, por consiguiente:

Señálese la fecha del **día miércoles 7 del mes de febrero del año 2024, a las 2:30 de la tarde,** para que tenga lugar la preanotada sesión. Cítese a las partes y sus apoderados para que concurran a la audiencia en la fecha y hora señaladas.

Esta sesión se realizará de manera virtual, a través de la plataforma *livesize*, razón por la cual deberán descargar la aplicación en el dispositivo electrónico del cual se van a conectar. Adviértasele a las partes que se les cita para rendir interrogatorio, conciliar sus diferencias y para los demás asuntos relacionados con la audiencia convocada.

Así mismo, se les previene para que concurran, toda vez que la inasistencia a la diligencia acá convocada, los hará acreedores de las sanciones establecidas en el numeral 4° de la misma compilación.

Notifíquese,



PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 88 del 20 de octubre de 2023.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria